



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Enero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO

Radicación No. 41001-40-22-007-2014-00925-00

Demandante: MARIA ESPERANZA RIVAS LIEVANO

Demandado: JERONIMO ANDRADE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial suscrito por la parte ejecutante en el que solicita requerir al pagador de la Alcaldía de Neiva, el Juzgado,

**RESUELVE**

PRIMERO: REQUERIR al TESORERO - PAGADOR de la ALCALDIA DE NEIVA, para que informe el motivo por el cual no ha continuado dado cumplimiento a lo comunicado en oficio No. 1562 del 6 de noviembre de 2014, respecto al embargo y retención de salarios del demandado JERONIMO ANDRADE, ya que, revisado el portal del Banco Agrario de Colombia el último título consignado es de octubre de 2020, de conformidad con la constancia secretarial que antecede. Por secretaria remítase el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

FRANCI BIBIANA SANCHEZ ARIAS

LILIANA